

RV: *** MUY IMPORTANTE *** RV: SUSTENTACIÓN DE REPAROS/RAD. 2023-00019/
DEMANDANTE. MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. Y OTRO/ DEMANDADO.
ALEJANDRO GARCIA JIMENEZ

Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Mié 21/02/2024 21:40

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

Buena noche, estimados compañeros

Solicito su amable colaboración cargando trazabilidad de correo en case.

Muchas gracias

MAYRA ALEJANDRA DIAZ MILLÁN

ABOGADA

ÁREA DE INFORMES

+57 3242483923

mdiaz@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: jueves, 15 de febrero de 2024 15:31

Para: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Asunto: RV: *** MUY IMPORTANTE *** RV: SUSTENTACIÓN DE REPAROS/RAD. 2023-00019/ DEMANDANTE.
MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. Y OTRO/ DEMANDADO. ALEJANDRO GARCIA JIMENEZ

MAPFRE

De: MARCO TULIO TORRES CLAVIJO <MTTORRE@mapfre.com.co>

Enviado: jueves, 15 de febrero de 2024 11:27

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>; Ana

María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RE: *** MUY IMPORTANTE *** RV: SUSTENTACIÓN DE REPAROS/RAD. 2023-00019/ DEMANDANTE. MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. Y OTRO/ DEMANDADO. ALEJANDRO GARCIA JIMENEZ

Apreciado Dr cordial saludo

Si no tenemos argumentos solidos para desvirtuar el desistimiento, podríamos desistir del recurso.

Cordialmente,

MARCO TULIO TORRES CLAVIJO
Especialista en Contratos Jurídicos y Asuntos Corporativos
Secretaría General
MAPFRE COLOMBIA
Teléfono 57 1 6503300 Ext. 1283
Fax 57 1 6503400 Ext. 1400
mttorre@mapfre.com.co

Síguenos en:



De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 15 de febrero de 2024 8:28 a. m.

Para: MARCO TULIO TORRES CLAVIJO <MTTORRE@mapfre.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: *** MUY IMPORTANTE *** RV: SUSTENTACIÓN DE REPAROS/RAD. 2023-00019/ DEMANDANTE. MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. Y OTRO/ DEMANDADO. ALEJANDRO GARCIA JIMENEZ

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Buen día, respetado doctor Marco.

Respetuosamente remitimos recordatorio al correo que antecede, en el cual solicitamos autoricen no continuar con la ejecución y **desistir de la apelación, teniendo en cuenta, además, que el Tribunal eventualmente nos pueden condenar en costas**, teniendo en cuenta el concepto remitido anteriormente.

Estamos atentos a sus importantes comentarios.

Cordialmente,

MAYRA ALEJANDRA DIAZ MILLÁN

ABOGADA

ÁREA DE INFORMES

+57 3242483923

mdiaz@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA

Enviado: martes, 6 de febrero de 2024 19:53

Para: MARCO TULIO TORRES CLAVIJO <MTTORRE@mapfre.com.co>; LUISA FERNANDA PAZ DELGADO <PDLUISA@mapfre.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: SUSTENTACIÓN DE REPAROS/RAD. 2023-00019/ DEMANDANTE. MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. Y OTRO/ DEMANDADO. ALEJANDRO GARCIA JIMENEZ

Buen día, respetados doctores.

Comendidamente informamos que en el proceso en referencia, el Juzgado Noveno Civil Municipal de Medellín, mediante de Auto interlocutorio No. 218, dispone lo siguiente:

“(…) PRIMERO: NO REPONER el auto interlocutorio No. 3629 de fecha 12 de diciembre de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: CONCEDER el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante los Juzgados Civiles Municipales de Medellín, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 en concordancia con el artículo 321 numeral 7° del Código General Proceso.

TERCERO: Se concede al apelante el término de tres (3) días siguientes a la notificación de la presente providencia, para que si lo considera necesario agregue nuevos argumentos a su

impugnación, de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 322 del Código General del Proceso.

CUARTO: Vencido el término señalado en el numeral anterior, remítase el expediente digital a la Oficina Judicial a través de la Secretaría, con el fin de que sea repartido al Superior Jerárquico. (...)"

Es importante indicar que el ejecutivo y el recurso mismo no tienen vocación de prosperar, por cuanto el ejecutado no tiene capacidad económica para responder por la obligación objeto del mandamiento de pago.

El ejecutivo que se tramita por Mapfre en contra del señor García Jiménez por la suma de \$98.445.950,00, por concepto de capital adeudado, contenido en el pagaré No. 01 aportado como base de recaudo ejecutivo, más intereses moratorios. Con la solicitud de mandamiento de pago, en el que se solicitó el embargo de cuentas bancarias frente a las que posteriormente se identificó su inexistencia. El Despacho ordenó en este caso oficiar a Transunión con el fin de que informe las entidades financieras en las cuales el señor García Jiménez posee productos susceptibles de ser embargados, sin obtener una respuesta positiva. Es decir, estas no existen.

En este orden de ideas, aun si continuara la ejecución, no se tiene cómo hacer efectivo el pago de esta suma. Siendo claro entonces la **inviabilidad de continuar con la ejecución**, motivo de lo descrito hasta el momento, es preciso poner en conocimiento a la compañía y solicitamos autoricen no continuar con la misma y **desistir de la apelación, teniendo en cuenta, además, que el Tribunal eventualmente nos pueden condenar en costas.**

Revisamos la posibilidad de embargar otros bienes pero, como observan en la cadena del correo adjunto, sin embargo, no se ubicó ninguno.

Contra el mismo se interpone recurso de apelación, sustentando los reparos del recurso de apelación contra el auto de fecha 12 de diciembre de 2023.

Estamos atentos a sus importantes comentarios.

Cordialmente,

MAYRA ALEJANDRA DIAZ MILLÁN

ABOGADA

ÁREA DE INFORMES

+57 3242483923

mdiaz@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail:

defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico:

martilubog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.